Coalición Supera el Plástico llama a evitar desechables en playas y optar por la reutilización

- *Durante los meses de verano queda en evidencia el problema generado por los plásticos de un sólo uso en las playas*
- *Nuevos datos que llegan desde la costa central revelan cifra récord de basura recolectada*
- *Por Ley ya se prohíbe la entrega de bombillas, cubiertos, revolvedores y palillos de cualquier tipo de plástico, además de todos los productos de plumavit, para el consumo dentro de locales de expendio de alimentos*

Durante estos meses **miles de veraneantes llegan a las playas del país, dejando a su paso una preocupante cantidad de desechos que contaminan el litoral.** Este problema, completamente evitable, pone en evidencia la urgencia de seguir avanzando en la actual normativa para reducir la generación de plásticos de un sólo uso.

“En estos meses se hace más evidente la contaminación en las playas, así como la necesidad de cumplir con las distintas leyes que regulan la generación de basura”, señaló Cristóbal Correa, director de las campañas de contaminación marina de Oceana en Chile, organización que es parte de la **Coalición Supera el Plástico.** “Tenemos la ley de plásticos de un solo uso, que prohíbe la entrega de bombillas, cubiertos, revolvedores y artículos de plumavit en locales de expendio de alimentos, y son precisamente estos los ítems los más encontrados en las limpiezas de playas”, agregó.

Desde la Municipalidad de El Quisco, uno de los balnearios más visitados de la zona central en época estival, señalan que en **enero de 2025 se rompió un récord en recolección de basura en sus playas con 1.080 kilos. Datos del equipo municipal de limpieza indican que en 2024 se recopilaron 7.227 kilos de residuos en playas y roqueríos**, la mayoría de ellos recogidos en los meses de enero, marzo, febrero y diciembre, siendo una parte importante de estos desechos los plásticos de un solo uso o pequeños trozos plásticos.

Desde Fundación Basura, otra de las organizaciones agrupadas en la Coalición, afirman que "pese a contar con una ley que prohíbe los plásticos de un solo uso, aún falta que las personas se responsabilicen sobre los impactos que estos productos tienen en el mar", aclaró su directora ejecutiva, Tamara Ortega. "Sin embargo, desde la Coalición estamos trabajando en varios niveles para difundir la importancia de la ley, entre ellos, el programa con los municipios, que son los principales fiscalizadores de la normativa", añadió.

El Quisco es precisamente una de las municipalidades acogidas a este programa y durante el año ha avanzado en una serie de actividades para que, tanto funcionarios y funcionarias, como los locatarios comerciales, puedan aprender sobre los alcances de la normativa. Así, en octubre de 2024 certificaron al primer local comercial de la comuna que cumple con la legislación, y durante estas semanas esperan seguir sumando a otros establecimientos.

Municipios comprometidos con la ley de plásticos

Hasta ahora más de 60 municipalidades a lo largo de Chile se han acogido al programa "Municipios comprometidos con la Ley de Plásticos de un Solo Uso", incluyendo una decena de comunas costeras y a El Quisco se suman municipalidades como Algarrobo, Santo Domingo, Valdivia, Ancud y Puerto Aysén, entre otras.

Recordemos que la ley de plásticos de un solo uso fue promulgada en 2021 con el fin de regular los productos desechables y plásticos de un solo uso utilizados en establecimientos que expenden alimentos como restaurantes, cafeterías, cocinerías y otros locales que sirvan comida preparada o bebestibles, los cuales deberán ofrecer productos reutilizables como loza, madera, vidrio o similares. En el caso de negocios que vendan alimentos para llevar, deberán entregar desechables distintos al plástico como por ejemplo, papel, cartón, bambú o plásticos certificados.

La ley contempla una puesta en marcha progresiva donde las regulaciones más exigentes comenzarían originalmente en agosto de 2024, pero se pospuso para febrero de 2026. Por el momento, ya se encuentra prohibida la entrega de bombillas, cubiertos, revolvedores y palillos de cualquier tipo de plástico, además de todos los productos de plumavit. Además, todos los grandes supermercados, tiendas de conveniencia, y almacenes deben vender y recibir botellas retornables.

La Coalición Supera el Plástico es un conjunto de organizaciones de la sociedad civil unidas para promover el cumplimiento de la ley de plásticos de un solo uso y que está conformada por Fundación Basura, ONG FIMA, Ceus, Uno Punto Cinco, Plastic Oceans, Ecosur, Alianza Basura Cero, Greenpeace, Fundación Lenga, Fundación El Árbol, RADA, Fundación Chile Verde, Fundación Ecociencias, Tremendas y Oceana.

PRODUCTOS PROHIBIDOS

LOCALES DE COMIDA, TALES COMO

RESTAURANTES · FUENTES DE SODA · CAFETERÍAS
BARES · HELADERÍAS · ENTRE OTROS

NO PUEDEN ENTREGAR

TENEDORES · CUCHARAS · CUCHILLOS ·
BOMBILLAS · REVOLVEDORES · PALILLOS DE PLÁSTICO



ADEMÁS, TIENEN PROHIBIDO ENTREGAR
CUALQUIER PRODUCTO DE
PLUMAVIT



LEY DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO

MÁS INFORMACIÓN

LEY DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO

EN AGOSTO DE 2021 SE PUBLICÓ LA LEY QUE REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO Y BOTELLAS PLÁSTICAS.

LA LEY BUSCA CONTRIBUIR EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE DISMINUYENDO LA GENERACIÓN DE RESIDUOS Y FOMENTANDO LA REUTILIZACIÓN.

LA LEY CONTEMPLA UNA SERIE DE OBLIGACIONES PARA LOS LOCALES DE COMIDA Y COMERCIALIZADORES DE BEBIDAS.

ESTO ENTRA EN VIGENCIA PAULATINAMENTE, PERO YA EXISTEN ALGUNAS PROHIBICIONES.



MÁS INFORMACIÓN

ENVASES RETORNABLES EN SUPERMERCADOS

LOS SUPERMERCADOS DEBERÁN OFRECER Y RECIBIR ENVASES RETORNABLES TANTO EN SUS TIENDAS FÍSICAS COMO ONLINE.

FOMENTANDO ASÍ LA REUTILIZACIÓN Y CONTRIBUYENDO A DISMINUIR EL USO DE BOTELLAS DESECHABLES.







ESTA OBLIGACIÓN COMIENZA A SER APLICABLE A LOS ALMACENES Y TIENDAS DE CONVENIENCIA A PARTIR DE AGOSTO DE 2023.

LEY DE PLÁSTICOS DE UN SÓLO USO

MÁS INFORMACIÓN